

Jueves, 14 de mayo de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Valdefuentes

##### **ANUNCIO. Desafectación de bien demanial.**

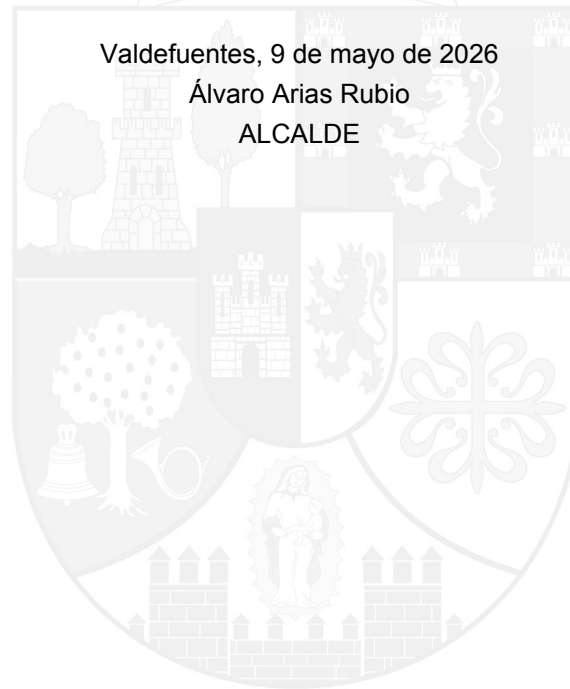
Acuerdo del Pleno de fecha 7 de mayo de 2026 del Ayuntamiento de Valdefuentes por la que se aprueba inicialmente expediente de desafectación de bienes muebles de dominio público.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de desafectación de bienes muebles de dominio público, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: oficinas físicas del Ayuntamiento con dirección en plaza del Convento, 1.

Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Valdefuentes, 9 de mayo de 2026

Álvaro Arias Rubio  
ALCALDE



Jueves, 14 de mayo de 2026



Expediente n.º: 50/2026  
**Acuerdo del Pleno de aprobación inicial**  
Procedimiento: Alteraciones de Bienes  
Interesado: ALVAREZ IGLESIAS, LUIS  
Fecha de iniciación: 13/02/2026

## ACUERDO DEL PLENO

ISABEL FERNANDEZ BECERRA, titular de la Secretaría de este Ayuntamiento,

### CERTIFICA

Que en sesión *extraordinaria* del Pleno de fecha 7 de mayo de 2026, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«Visto que el Servicio de Alcaldía presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para cambiar la calificación jurídica del bien descrito de dominio público a bien patrimonial, iniciando expediente de desafectación de bienes muebles de dominio público.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

| Documento                                     | Fecha/N.º  | Observaciones |
|---|------------|---------------|
| Propuesta del Servicio                        | 17/02/2026 |               |
| Informe Jurídico                              | 03/03/2026 |               |
| Informe de los Servicios Técnicos Municipales | 01/04/2026 |               |
| Certificado del Inventario de bienes          | 16/04/2026 |               |
| Informe-Propuesta de Resolución               | 03/05/2026 |               |

Visto que la aprobación inicial corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y de los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría absoluta el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la desafectación del bien mueble

- Calle Eulalia Cadenas 1 Ref Catastral 720810TJ3502S0001KO

pasando de bien de dominio público a bien patrimonial.

**SEGUNDO.** Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, para que durante este periodo se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

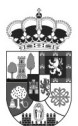
Asimismo, el expediente se encontrará disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valdefuentes.sedelectronica.es>].

### Ayuntamiento de Valdefuentes

Plaza del Convento, 1 - A, Valdefuentes. 10180 (Cáceres). Tfno. 927388001. Fax: 927388576



Cód. Verificación: 377CERANXK6C8FNTLXZ5OC  
Verificación: <https://valdefuentes.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



# Boletín Oficial

## de la Provincia de Cáceres

N.º 0090

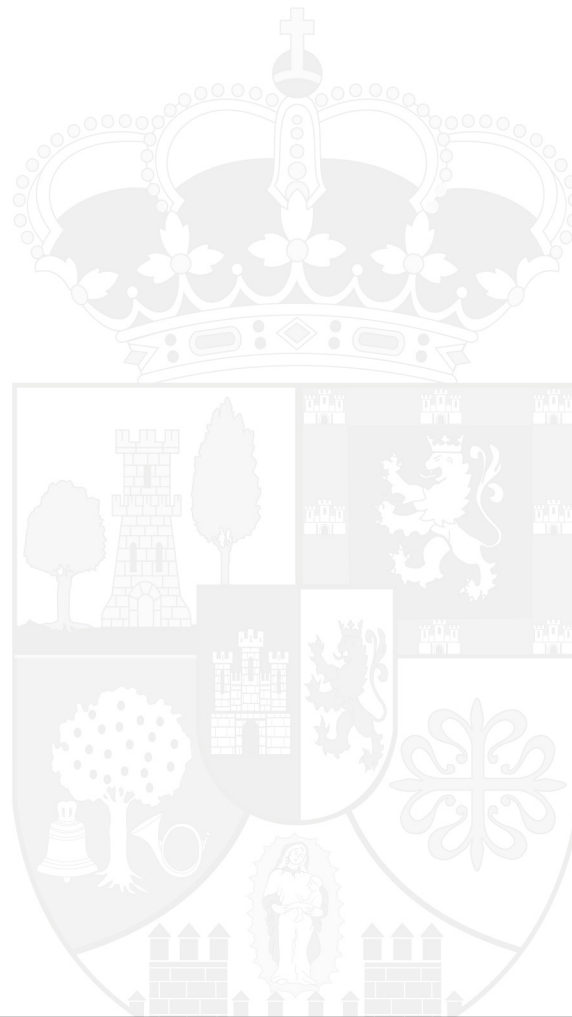
Jueves, 14 de mayo de 2026



**Ayuntamiento  
de  
Valdefuentes**  
"Capital Regional del Esgrafiado"

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Alcaldía, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Verificación: 377C6RANXK6C8FNTLXZ50C  
Verificación: <https://valdefuentes.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



**Ayuntamiento de Valdefuentes**

Plaza del Convento, 1 - A, Valdefuentes. 10180 (Cáceres). Tfno. 927388001. Fax: 927388576



[www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)  
[bopcaceres@dip-caceres.es](mailto:bopcaceres@dip-caceres.es)

**Pág. 10351**

CVE: BOP-2026-2081

Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>